FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
08 JUN 2018
CONTRALORIA

AUTORIZA CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN AL INGLÉS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CIENTÍFICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1594

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA INGRESO 01 JUN 2018

SANTIAGO, 31 MAY 2018

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°180 de 1987 del ministerio de Hacienda; la Ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004; el Decreto de la Universidad de Chile Nº2784 de 2014; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. Nº153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en DFL Nº3 de 10 de marzo de 2006, lo dispuesto en los Decretos Universitarios N°906 de 2009 y N°2750 de 1978; en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Investigación y Tecnología, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere la contratación del servicio de traducción al inglés de proyectos de investigación y trabajos científicos, necesarios para ser enviados a revistas especializadas solicitados por académicos de mencionada dirección.

2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por el Dr. Rómulo fuentes Flores, Director Dirección de Investigación y Tecnología, según carta de fecha del 19 de abril del 2018. (solicitud: 664411).

3. Que, es financiado por el centro ejecutante N° 110102 FG-Dirección de Investigación.

4. Que, el servicio referido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

5. Que, el servicio será entregado por el proveedor Jennifer Rengachary, con domicilio en St. Louis, State Missouri, USA; por lo cual corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 6 del D.S.N° 250 de 2004, Reglamento de la ley N° 19.886, en cuanto a la contratación de bienes y servicios efectuadas a proveedores extranjeros, bajo la causal aludida en el numeral precedente, en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otras de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ello, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda, lo que así se ordenará.

6. Que, en relación con lo expuesto, se configura las causal establecida en el artículo 10 N°7 letra J perteneciente al Reglamento de la Ley de compras 19.886; esto es "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio, según da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director Económico y de Gestión Institucional de la Facultad.

8. Que, en virtud de lo señalado,

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la contratación, bajo la modalidad de trato directo para la contratación del servicio de traducción al inglés de proyectos de investigación y trabajos científicos para Dirección de Investigación y Tecnología, por un monto máximo de US$7.000.- (siete mil dólares) más gastos de

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECTOR JURIDICO Facultad de Medicina

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor Jennifer Rengachary, con domicilio en St. Louis, State Missouri, USA.

2. **APRUEBASE** los términos de referencia para la contratación del servicio de traducción al inglés de proyectos de investigación y trabajos científicos para Dirección de Investigación y Tecnología, por un monto máximo de US$7.000.- (siete mil dólares) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor, cuyo texto es el siguiente:

I. Servicio que se contrata:
- Servicio de traducción al inglés de proyectos de investigación y trabajos científicos para Dirección de Investigación y Tecnología.

II. Especificaciones Técnicas del Servicio:
- Traducción al inglés de proyectos de investigación y trabajos científicos para ser enviados a revistas especializadas, solicitados por académicos de la Facultad a la Dirección de Investigación y Tecnología.

III. Plazo y Lugar de Entrega:
- La entrega por parte del proveedor será una vez realizada la transferencia bancaria impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor.
- El lugar de entrega será en Av. Independencia N°1027, Independencia.

IV. Monto de la contratación:
- El monto máximo para la adquisición es de US$7.000.- (siete mil dólares) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor.

V. Forma y Requisito de pago:
- La Facultad realizará el pago vía transferencia bancaria impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor.

VI. Contraparte técnica:
- La contraparte técnica será el Dr. Rómulo fuentes Flores, Director Dirección de Investigación y Tecnología.

3. **REALÍCESE** la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la propuesta de la Empresa.

4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información, según lo indica el artículo 7 de la Ley 20.285.

5. **IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

6. **REMÍTASE a** la Contraloría de la Universidad de Chile para su control.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA
VICEDECANA

DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
- Subdirección de Servicios.
- OCEPA.
MAML/MKP/BRG/nan.

DIRECTOR JURÍDICO
Facultad de Medicina

U. DE CHILE FAC. DE MEDICINA
OFICINA CENTRAL DE PARTES
13 JUN 2018
DOC.

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, abril 19 de 2018

Señora
Selene Jil
Encargada de Contratos
Facultad de Medicina
Universidad de Chile
Presente

Estimada Sra. Farías:

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramite "Resolución por Trato Directo", con el proveedor Jennifer Rengachary, por la suma de USD 7.000 (siete mil dólares americanos), correspondiente la traducción al Inglés de proyectos de investigación y trabajos científicos que serán enviados a revistas especializadas, solicitados por Académicos de la Facultad a la Dirección de Investigación y Tecnología, con cargo al centro ejecutante 110102, correspondiente a solicitud 664411.

Estas Traducciones son realizadas por el proveedor antes mencionado, debido a que su manejo del perfecto lenguaje técnico Biomédico es especializado. Este tipo de documentos es muy complejo y dicho proveedor lo ha realizado anteriormente de excelente forma y sin ningún inconveniente y en los plazos acordados. Se ha intentado con otros traductores nacionales, sin la calidad requerida.

Se solicita el pago de este servicio a:

Beneficiary: Jennifer Rengachary
Account: 70-50099002
Payee Bank: Firts Community Credit Union
City: St. Louis.
State: Missouri
Aba: 281081877
Transferencia en Dólares

Sin otro particular, saluda atentamente,

UNIVERSIDAD DE CHILE FACULTAD DE MEDICINA
Director
Investigación y Tecnología

Dr. Rómulo Fuentes Flores
Director
Dirección de Investigación y Tecnología

Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 29786400 • 29786401 Fax: (56-2) 27774890

www.med.uchile.cl

Jennifer Rengachary

jrengachary@gmail.com

Academic Manuscript Preparation

SERVICES

Spanish-to-English Translation
$US 0.09/word of source document

Translation of scientific manuscripts, grant proposals, and general text from Spanish into English. Area of specialty is medical research.

English-Language Editing
$US 0.07/word of source document

Correction of English grammar, spelling, and text features such as capitalization and abbreviations. Suggestions for word choice, sentence structure, and paragraph flow to improve readability and provide the feel of a text written by a native English speaker.

FAQ

Can I request a specific style?

Yes! If requested, editing or translation can be performed to ensure compliance with the publisher's style requirements, at no extra charge, including: required content by manuscript section; use of abbreviations, punctuation, and italics; spelling, list, and figure numbering conventions; and MeSH keywords.

How does payment work?

After you receive your completed document, payments may be made with a credit card online using PayPal for no additional fee; a PayPal account is not required to use this payment method. Payments may also be made via bank transfer; bank fees are the responsibility of the client.

What can I do to ensure the highest quality final product?

If possible, please provide the bibliography, tables, and figures for manuscripts. These elements provide context that allows me to better understand the text. If no translation is needed for these sections, they will not be included in the word count.

Please do NOT use google translate or similar to create an English-language document. Machine translations are very vulnerable to errors that alter the meaning of your text and other serious problems that cannot be corrected with editing. If the writer does not have good fluency in English, it is much better to provide me with the original Spanish-language text for translation.

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

JUSTIFICACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE TRATO DIRECTO

Que conforme los antecedentes analizados y la relevancia de la adquisición y/o contratación, es fundamental recurrir a la contratación directa de acuerdo a lo señalado en el artículo 10 N°7 letra J de la Ley 19.886; esto es "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

Que el costo de realizar un proceso licitatorio y evaluar los productos y/o servicios, requeridos de acuerdo a las características descritas en la documentación adjunta, es desproporcionado en relación al monto de la compra, según consta en la siguiente tabla:

PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO	HH ASOCIADAS POR PROCESO	VALOR HH (CLP)	PROCESOS A REALIZAR	MONTO TOTAL (CLP)
Solicitante Ingresa requerimiento al portal de Servicios y Aprobación del Jefe del departamento , unidad, servicio, etc.	1,5	24.529	2	49.059
Encargada de Convenio Marco revisión y/o emisión de certificado.	0,7	4.177	1	4.177
Ejecutiva de Servicios, Elaboración de Bases e ingreso plataforma MP.	2,5	12.871	2	25.742
Supervisora de Compras y Servicios, Revisión Bases, apertura, confección Resolución Adjudicación, Adjudicación y emisión OC.	5	36.795	5	183.977
Subdirectora de Servicios, Revisión y V°B°.	0,5	9.691	2	19.383
V°B° Director Económico y de Gestión Institucional y Subdirector Económico	2	121.984	2	243.968
Secretaria de Servicios (Registrar y enviar a V°B° de Dirección Jurídica, Fotocopiar, registrar y enviar a OCEPA, escaneo Resolución)	3	13.719	5	68.593
Estafeta (trasladar documentos para V°B° DEGI, Dirección Jurídica y envió documentación a OCEPA)	3	14.536	3	43.607
Dirección Jurídica (2 abogados y secretaria) V°B° y Revisar, enviar bases y adjudicación a firma autoridades.	2	82.688	3	248.063
Decanato; Decano, Vicedecana y Secretarias (Firma bases, adjudicación).	3	304.028	4	1.216.113
Comisión Evaluadora (1)	5	36.341	1	36.341
Registro Jefe Oficina Central de Partes y Estafeta	1,5	10.457	1	10.457
Registro, Revisión, Firma Contraloría Universitaria.	3	195.715	4	782.858
Costo oportunidad y latencia: congestión procesos administrativos, considerando que el proceso de trato directo es un tercio de una licitación. Además de los tiempos de latencia entre cada uno de los procesos.	13	237.263	1	237.263
TOTAL			**36**	**3.169.601**

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, certifico que, a la fecha del presente documento 14 de mayo del 2018, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: traducción al inglés de proyectos de investigación y trabajos científicos, según centro ejecutante N°110102 FG-Dirección de Investigación, cuyo monto máximo es de US$7.000.- (siete mil dólares) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor. (Solicitud N° 664411).

CLAUDIO OYANEDEL VEGA
Director Económico y de Gestión Institucional
Facultad de Medicina

CNV/ nan